



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0031/01/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0020/2021

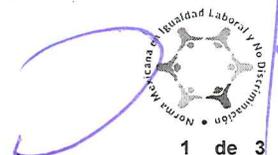
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de enero de 2021

EJIDO XOCOMANATLAN, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0081/2019 de fecha 25 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,204.120 Metros cúbicos rollo	73	1	73	22983601	22983673
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 117.480 Metros cúbicos rollo	10	74	83	22983674	22983683
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 140.000 Metros cúbicos rollo	8	84	91	22983684	22983691
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 13.660 Metros cúbicos rollo	1	92	92	22983692	22983692
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 648.080 Metros cúbicos rollo	38	93	130	22983693	22983730
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 63.230 Metros cúbicos rollo	5	131	135	22983731	22983735
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 26.520 Metros cúbicos rollo	2	136	137	22983736	22983737
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.310 Metros cúbicos rollo	1	138	138	22983738	22983738
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 168.180 Metros cúbicos rollo	10	139	148	22983739	22983748
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo,	4	149	152	22983749	22983752





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0031/01/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0020/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chiilpancingo, Guerrero, a 18 de enero de 2021

P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 48.340 Metros cúbicos rollo					
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 70.140 Metros cúbicos rollo	4	153	156	22983753	22983756
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 20.040 Metros cúbicos rollo	2	157	158	22983757	22983758
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 389.550 Metros cúbicos rollo	25	159	183	22983759	22983783
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Quercus conspersa</i> , (encino), 111.300 Metros cúbicos rollo	10	184	193	22983784	22983793
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 225.630 Metros cúbicos rollo	15	194	208	22983794	22983808
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 64.470 Metros cúbicos rollo	5	209	213	22983809	22983813
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 66.770 Metros cúbicos rollo	5	214	218	22983814	22983818
EJIDO XOCOMANATLÁN, Chiilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 42.490 Metros cúbicos rollo	4	219	222	22983819	22983822

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

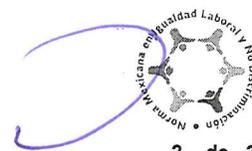
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0031/01/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0020/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de enero de 2021

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG



